

Barranquilla, 29 de enero de 2024

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL

RAD No. 0800131050072023-358

Demandante: MARÍA CELINA VIVERO ARRÁZOLA

Demandada: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A (EDUBAR S.A)

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 18 de enero de 2024, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 19 de enero 2024, y a través del correo institucional, el día 25 de enero de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 18 de enero de 2024. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DELCIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por:

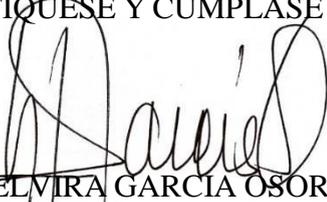
MARÍA CELINA VIVERO ARRAZOLA

Contra:

- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A (EDUBAR S.A), representada legalmente o por la señora ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.
- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

- 3 Reconocer personería al Doctor. JORGE LUÍS LEONES SERRANO, en calidad de apoderado judicial de la parte actora, dentro de los términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELMIRA GARCIA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO
LABORAL
DELCIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Barranquilla, 30-01-2024, se notifica
auto del 29-01-2024
NOTIFICADO POR ESTADO N°013
El secretario
Dairo Marchena Berdugo